



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

OK

DECRETO N° 1.642

MAT: APRUEBASE CONTRATO

Laja, 12 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.-Contrato de prestación de servicios del Señor Mauricio Antonio Torres Ferrada como Asesor Laboral de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 2.-Decreto N° 582 de fecha 05.02.2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral 2013.
- 3.-"Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.-APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios Profesionales por 44 horas semanales del Señor Mauricio Torres Ferrada, RUT N° [REDACTED] como Asesor Socio Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar desde el 08 de Abril de 2013 al 31 de Diciembre de 2013. La cuota del mes de Abril se le cancelara la suma de \$642.304 y las restantes cuotas mensuales serán de \$837.788, impuesto incluido de acuerdo a convenio FOSIS.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen del presente decreto con imputación a la cuenta de aplicación 114-05-11-07, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, previa presentación de boleta visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- La indicada
- DIDECO
- SSMM ✓
- Programa Puente